

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:		SERVICIO: X					
JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DIF-23					
PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL POR RESOLUCIÓN JUDICIAL SE PIERDE LA PATRIA POTESTAD DE UN HIJO.									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 10 FRACCION IV DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULOS 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, Y 4.205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER:		RESOLUCIÓN JUDICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS MENORES SE ENCUENTREN ALBERGADOS Y ABANDONADOS POR SUS FAMILIARES POR MÁS DE DOS MESES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O CUANDO LOS PADRES EXPUSIERAN A LOS MENORES EN CUESTIONES DE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- ACTA DE NACIMIENTO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.		SI	2	ARTICULO 10 FRACCION IV DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULOS 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.204, 4.205, Y 4.205 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
2.- ACTA DE MATRIMONIO.		SI	2						
3.- NARRATIVA DE HECHOS DONDE SE INCLUYA LOS NOMBRES Y DOMICILIOS DE PADRES.		SI	1						
4.- SI EXISTEN COPIAS CERTIFICADAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.		NO	0						
5.- VIDEOS, FOTOGRAFÍAS QUE EVIDENCIEEN EL DESCUIDO, ABANDONO, MALTRATO, VIOLENCIA DE QUE ES PARTE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.		SI	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- EL SOLICITANTE ACUDE AL SMDIF. 2.- LA RECEPCIÓN DEL SMDIF CANALIZA AL SOLICITANTE CON LA PROCURADORA. 3.- LA PROCURADORA EXPLICA EN QUE CONSISTE EL JUICIO. 4.- LA SOLICITANTE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. 5.- SE REALIZA LA DEMANDA CORRESPONDIENTE. 6.- SE REVISY Y FIRMA LA DEMANDA. 7.- SE LLEVA A CABO LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA (INICIAL Y PRINCIPAL). 8.- DESAHOGO DE PERICIALES EN LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA. 9.- SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTO EN JUZGADO HASTA CONCLUIR LA SENTENCIA.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		CINCO MESES							
COSTO:		\$3,000.00		FUNDAMENTO JURÍDICO: JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DEL SMDIF							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



Gobierno del
Estado de
México





ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir



ALMOLOYA DEL RÍO 2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. EN D. SARAI REYES DELGADILLO			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ACUEDUCTO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ALMOLOYA DEL RÍO		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	380 2830		N/A	N/A	smdifalrio@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿CONOZCO DE UN MENOR QUE SUS PADRES LO ESTÁN EXPONENDO A RIESGO, PODRÍA DENUNCIAR?			
RESPUESTA:				SI, ACUDIR AL SMDIF Y DAR NOTIFICACIÓN.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿QUÉ PASA CUANDO LOS NIÑOS LLEVAN MUCHO TIEMPO EN UN ALBERGUE, LOS PADRES PIERDEN LA PATRIA POTESTAD?			
RESPUESTA:				SI LOS MENORES LLEVAN MÁS DE 2 MESES AHÍ SE DEBE SOLICITAR LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, DEBIDO A LA NEGLIGENCIA DE LOS PADRES.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿OTORGAN TERAPIA PSICOLÓGICA?			
RESPUESTA:				LO DETERMINA EL JUEZ RESPECTO AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:  LIC. EN D. SARAI REYES DELGADILLO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VISTO BUENO:  C. CLAUDIA GUERRERO YESCAS DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>03 / 12 / 2024</u>
--	---	--